

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

15394 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada ASOCIACION EMPRESARIAL DE GESTORES Y GESTORIAS ADMINISTRATIVAS A.E.G.G.A., con número de depósito 99005974 (antiguo número de depósito 9205).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Fernando Jesús Santiago Ollero mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2023/000055.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 12/01/2023 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27/04/2023.

Dicha asociación fue constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y depositada en el Registro Nacional de Asociaciones en el grupo 1, sección 1, número nacional 624775, con fecha de constitución 10 de mayo de 2021.

La Asamblea General celebrada el 30 de septiembre de 2022 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación, incluyendo la modificación de su régimen jurídico. Asimismo, se aprobó el cambio de denominación que pasa de ser Asociación Profesional de Gestores Administrativos de Madrid a la reseñada en el encabezamiento. El certificado de la asamblea aparece suscrito por D. Fernando Jesús Santiago Ollero en calidad de Presidente y D. Alfonso Carlos Obejo López como Secretario.

Los Estatutos recogen en su artículo 1 la regulación por la Ley 19/1977, de 1 de abril, en su artículo 2 el domicilio social, el artículo 3 señala que el ámbito territorial es nacional y el ámbito funcional queda fijado en el artículo 4.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 16 de mayo de 2023.- La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre). El Subdirector General de Relaciones Laborales. Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A230019259-1